

## CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL II PLENARIO DE LA AGRUPACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO DE CCOO EN CASTILLA Y LEÓN.

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León, en su reunión correspondiente al día 6 de septiembre de 2017, una vez aprobada la celebración del II Plenario Estatal de la Agrupación del Sector Financiero por la CEF de CCOO Servicios, ha aprobado la convocatoria del II Plenario de la Agrupación del Sector Financiero de CCOO de Castilla y León, que se celebrará en **Valladolid el próximo día 14 de noviembre de 2017**, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

En consecuencia corresponde convocar y así se hace, el mencionado II Plenario de la Agrupación del Sector Financiero de CCOO de Castilla y León, de conformidad con las normas orgánicas vigentes, y en particular con el reglamento interno de S.S. aprobado por el Comité Federal el día 20 de abril de 2015.

### 1. CALENDARIO.

FECHAS	EVENTOS
<b>04/09/2017</b>	Inicio del proceso estatal.
<b>06/09/2017</b>	Aprobación de las normas regionales.
<b>12/09/2017</b>	Fecha límite de entrega de los documentos a discutir en el Plenario Regional por parte de la CE de la Agrupación Estatal.
<b>14/09/2017 al 30/09/2017</b>	Convocatoria de la Asambleas Regionales de las Secciones Sindicales y exposición de los censos electorales (Reclamaciones: 4 días).
<b>20/09/2017 al 31/10/2017</b>	Periodo de celebración de las Asambleas Regionales de cada Sección Sindical, donde se discutirá el documento por parte de los afiliados y afiliadas, y la presentación de enmiendas si las hubiera, además de la elección de los delegados y delegadas al Plenario Regional (Telemáticas).
<b>07/11/2017</b>	Fecha tope para remitir las actas a la Federación Regional y Agrupación Regional, con las enmiendas presentadas y la elección de la delegación asistente al Plenario Regional.
<b>14/11/2017</b>	<b>Fecha de celebración del II Plenario de la Agrupación del S. Financiero de CyL.</b>
<b>20/11/2017</b>	Fecha tope para remitir las actas a la Comisión Delegada Estatal, con las enmiendas presentadas y la elección de la delegación asistente al II Plenario Estatal.

*\*Las fechas de envío y convocatorias podrán ampliarse en las Secciones Sindicales en las que, por problemas de agenda, deban retrasar el envío de las mismas. Siempre respetando los plazos de reclamación y exposición del censo.*

## 2. OBJETIVOS DE LAS ASAMBLEAS DE LAS SECCIONES SINDICALES REGIONALES.

Son objetivos de las Asambleas Regionales de las diferentes Secciones Sindicales del Sector Financiero de CCOO en Castilla y León, los siguientes:

- El debate y enmiendas, si procede, de los documentos a debate en el Plenario Regional de la Agrupación Regional del Sector Financiero de Cyl.
- La elección de la delegación de cada una de las Secciones Sindicales de Castilla y León al Plenario Regional.
- La distribución de cada delegación, se realiza en base a la **afiliación proporcional a fecha 04/09/2017** (*fecha de inicio del proceso*), acudiendo como delegados/as natos las personas que conforman la actual Dirección/Equipo de trabajo.
- Al tratarse de un proceso para la renovación de la Agrupación Sectorial, las delegaciones al mismo, se corresponderán con la Sección Sindicales constituidas en el ámbito al que se refiere la agrupación, es decir, el de Comunidad Autónoma.

La mencionada distribución se fija conforme a la siguiente tabla:

SECCIONES SINDICALES	CIF	AFL. 04/09/17	%	COEFC.	AFL. MUJERES		ENTEROS	RESTOS	DELEGACION		
					AFILIACION	%			TOTAL	MUJ.	HOMB.
B. SANTANDER	A39000013	427	19,53	8,790	166	38,88	8		8	3	5
CAIXABANK	A08663619	339	15,51	6,978	148	43,66	6	1	7	3	4
BBVA	A48265169	293	13,40	6,032	116	39,59	6		6	2	4
B. POPULAR	A28000727	293	13,40	6,032	95	32,42	6		6	2	4
B. CEISS	A86289642	238	10,89	4,899	111	46,64	4		4	2	2
BANKIA	A14010342	172	7,87	3,541	76	44,19	3		3	1	2
CAJAMAR	F04743175	160	7,32	3,294	64	40,00	3		3	1	2
B. SABADELL	A08000143	88	4,03	1,812	42	47,73	1		1	0	1
IBERCAJA	A99319030	53	2,42	1,091	27	50,94	1		1	1	0
C. RURAL DE SORIA	F42001255	32	1,46	0,659	14	43,75	0	1	1	0	1
C. RURAL DE SALAMANCA	F37015856	29	1,33	0,597	4	13,79	0	1	1	0	1
ABANCA	A70302039	28	1,28	0,576	12	42,86	0	1	1	0	1
KUTXA BANK	A95653077	22	1,01	0,453	7	31,82	0	1	1	0	1
C. RURAL DE ZAMORA	F49002454	8	0,37	0,165	4	50,00	0	1	1	1	0
CAJAVIVA	F40051864	4	0,18	0,082	2	50,00	0	1	1	1	0
AGRUPACION REGIONAL		NATOS							5	2	3
TOTAL		2186					38	7	50	19	31

(\*) Se ha garantizado la asignación de al menos 1 Delegado/a, a las Secciones Sindicales que no alcanzan el mínimo de un entero.

**Las Asambleas de las S.S. Regionales encuadradas en el Sector Financiero tendrán lugar vía Telemática, en virtud de lo establecido en los preceptos estatutarios y el reglamento de Secciones Sindicales vigente:**

(Art 8.3 del Reglamento de Secciones Sindicales, Recurso a medios telemáticos: A propuesta del órgano convocante en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente bien por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por fórmulas no presenciales de la participación de la afiliación de dicho ámbito a través de los medios telemáticos.)



**servicios**

**Federación de Servicios de Castilla y León**

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel: 983 39 15 16

Fax. 983 30 23 40

Para ello, se garantizará una primera comunicación al conjunto de la afiliación, en la que se remitirá la siguiente información:

- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito estatal.
- Normas reguladoras del proceso en el ámbito regional.
- Lugar y plazo de puesta a disposición de los Censos Electorales.
- Ponencias Estatales.
- Procedimiento de presentación de enmiendas.
- Modelo y procedimiento de presentación de Candidaturas.

**La fecha tope para la remisión de las posibles enmiendas a los textos a debate, y las candidaturas a las distintas delegaciones, será el día 10 de octubre de 2017.**

Asimismo, también se remitirá una segunda comunicación al conjunto de la afiliación, en la que se informará de los siguientes extremos:

- **Candidaturas presentadas para cada ámbito de elección.**
- **Procedimiento de votación para las distintas Candidaturas.**

**La fecha tope para la decisión de la afiliación con respecto a las Candidaturas propuestas, será el día 03 de noviembre de 2017.**

Las direcciones de correo electrónico donde se podrá participar serán las correspondientes al responsable de cada S.S. de ámbito regional, no obstante se habilita desde la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León la siguiente:

[comunicación.cyl@servicios.ccoo.es](mailto:comunicación.cyl@servicios.ccoo.es)

#### **4. II PLENARIO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

El II Plenario de la Agrupación del Sector Financiero de CCOO de Castilla y León tendrá lugar en Valladolid (locales de CCOO), el **próximo día 14 de noviembre de 2017**, en virtud de lo establecido en las presentes normas.

Los temas a tratar serán los siguientes:

- ***Balance de la dirección anterior.***
- ***Documentos a debate del Plenario Regional, y votación de los textos con inclusión de las enmiendas votadas mayoritariamente.***
- ***Las resoluciones y acuerdos.***
- ***Elección de la Delegación por CyL al II Plenario Estatal.***
- ***Elección del/la Secretario/a General Regional.***
- ***Elección de los órganos de dirección regionales.***

En el presente proceso **sólo pueden participar las afiliadas y los afiliados al corriente de pago en el momento de la celebración del mismo**. Para ello, por parte de la dirección de la Federación de Servicios de CyL (quien asume esta potestad por acuerdo de las Secciones Sindicales en el ámbito regional), se comunicará en las fechas previstas en estas Normas, a la totalidad de las Afiliadas y los Afiliados de cada una de ellas., mediante el SIC y a las direcciones que cada uno de los afiliados y afiliadas tengan registrado en dicho sistema.

En la elección a cada Delegación, así como en la correspondiente a los Órganos de Dirección de la Agrupación, se procurará el equilibrio de género buscando la paridad, como mínimo respetando lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

[www.servicios.ccoo.es](http://www.servicios.ccoo.es)



**servicios**

**Federación de Servicios de Castilla y León**

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel: 983 39 15 16

Fax: 983 30 23 40

De cada Asamblea Regional se levantará acta, que deberá remitirse a las Secretarías de Organización de la Agrupación del Sector Financiero de Castilla y León y de la Federación Regional, antes del día **7 de noviembre de 2017**, y que contendrá:

- *Los textos de las enmiendas (Que pasarán a debate por el Plenario Regional directamente).*
- *Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas que por la Sección Sindical Regional hayan resultado elegidos/as al Plenario de la Agrupación del Sector Financiero de Castilla y León.*
- *Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las Resoluciones adoptadas.*

## **5. ORDEN DEL DÍA DEL II PLENARIO REGIONAL DE LA AGRUPACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO.**

Por parte de la Agrupación del Sector Financiero, se elaborará un documento que recoja el Reglamento y Orden del Día del Plenario Regional, en el que figurará como desarrollo del Plenario a someter a su aprobación:

- ✓ *La composición de la Mesa del Plenario Regional, con elección de Presidencia y Secretaría. La Mesa Presidencial asumirá las funciones de las distintas Comisiones.*
- ✓ *El Orden del Día del Plenario.*
- ✓ *Balance del equipo de dirección saliente.*
- ✓ *Discusión de Documentos y Presentación de enmiendas.*
- ✓ *Las Resoluciones y Acuerdos del Plenario Regional.*
- ✓ *Elección de la Delegación que representará a Castilla y León en el II Plenario estatal de la Agrupación del Sector Financiero.*
- ✓ *Elección de los Órganos de Dirección de la Agrupación del Sector Financiero en Castilla y León.*
- ✓ *Intervención del Secretario o Secretaria General electo.*
- ✓ *Intervención del Secretario General de CCOO Servicios de Castilla y León.*

### **Comisión Técnica del Plenario Regional.**

Designada por la dirección de la Agrupación Regional (Se delega en el S.P. de Servicios de Valladolid), sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de Certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género.

### **Mesa y Comisiones del Plenario Regional.**

Estará compuesta por cinco miembros, uno por cada una de las cuatro Secciones Sindicales de mayor afiliación, más una persona correspondiente al Equipo de Dirección saliente. La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o Presidente, que dirigirá los debates, garantizando el cumplimiento del Orden del Día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán Acta de los acuerdos adoptados, de la Delegación y Órganos de Dirección elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Castilla y León, antes de la fecha señalada en estas normas. Asimismo, será la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

**Son funciones de la Mesa:** abrir la Asamblea y someter a votación el Orden del Día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que tomen posesión los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta de la Asamblea su Portavoz.

Asimismo **la Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones.** Cualquier asistente podrá presentar Resoluciones, siempre y cuando vengan refrendadas al menos por el 20% de las personas acreditadas.

También **la Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas.** Según las normas vigentes: "Las Candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Comisión Ejecutiva, deberán presentarse completas, avaladas al menos por el 10% de las delegadas y delegados presentes, y acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros". Cada asistente no podrá avalar más de una candidatura.



**servicios**

**Federación de Servicios de Castilla y León**

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel: 983 39 15 16

Fax. 983 30 23 40

Por acuerdo de la Agrupación del Sector Financiero de Castilla y León, se propondrá al Plenario Regional, los siguientes órganos de dirección:

- Secretaría General.
- Comisión Ejecutiva (Hasta 7 miembros-incluida la SG).
- Consejo Regional (Hasta 15 miembros).

Como miembros Natos al II Plenario se acuerdan:

- **Lidia Alonso.**
- **Javier Cuevas.**
- **Miguel A. Romero.**
- **Fernando Trigueros.**
- **Conchi Fernández.**

Asimismo, estas personas, junto con la Secretaría de organización de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León (Cristina Miguel), se constituirán como Comisión Delegada, a los efectos de atender en primera y única instancia de los actos realizados en el desarrollo el presente proceso, al día siguiente hábil del hecho que lo motivaran y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha Comisión, o a la dirección de correo electrónico habilitado. Serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de CCOO Servicios.

Las Candidaturas que se someterán a votación serán:

- *Delegación por Castilla y León al II Plenario Estatal.*
- *Secretario/a General de la Agrupación del Sector Financiero de CCOO en Castilla y León.*
- *Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero de CCOO en Castilla y León.*
- *Consejo Regional de la Agrupación del Sector Financiero de CCOO en Castilla y León.*

Las Candidaturas que deberán ser completas, se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y se completará, con atribución proporcional de resultados.

En lo no previsto en estas normas, se estará a lo dispuesto en las Normas, Estatutos y Reglamentos de ámbito superior.

Valladolid, a 6 de septiembre de 2017.

**FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO DE CASTILLA Y LEON**